

RESOLUCION No. 05.Q.I.

3559

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto del 2005, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA por la de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, pudiendo utilizar las siglas AVIANCA o AVIANCA S.A., con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.05.366 de 31 de agosto del 2005 ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.05.232 de 29 de agosto del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA por la de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, pudiendo utilizar las siglas AVIANCA o AVIANCA S.A. constante en la protocolización referida; y remitir copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la antedicha protocolización; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; y, c) Tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA de 27 de septiembre de 1965.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de tales documentos se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

31 AGO 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2380 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 126 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 5 de **SEP** 2005 de

DR. RAÚL SAIBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

PVV/mfc.
T. 23382
Exp. 11